



DI 10/17

28/04/2017

Capitán de Navío
Renato A. Antonioli Rios

COP 21: ¿LO LOGRAREMOS?

RESUMEN:

El cambio climático representa una gran amenaza para la humanidad y para el planeta, es por ello que desde el año 1979, se vienen llevando a cabo conferencias a nivel mundial sobre esta amenaza, firmándose diferentes acuerdos, con la finalidad de reducir la emisión de gases de efecto invernadero y en consecuencia la reducción del calentamiento global, sin embargo todas estas buenas intenciones no han sido aplicadas de manera significativa, principalmente por las grandes potencias y que son a su vez las que más contaminan del planeta.

El mundo tiene mucha expectativa por las consecuencias positivas del último acuerdo sobre el clima firmado en París en el año 2015, ya que principalmente ha sido ratificado por los países más contaminantes, sin embargo, en este último semestre se han presentado declaraciones y hechos, por parte del entonces candidato Donald Trump y ahora presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, que nos presenta un panorama de incertidumbre, sobre el futuro de este acuerdo.

PALABRAS CLAVE: Cambio Climático, gases de efecto invernadero, Donald Trump, COP 21, medio ambiente.

ABSTRACT: Climate change represents a major threat to humanity and the planet, that is why since 1979, are come carried out conferences around the world about this threat, signed different agreements, with the purpose of reducing emissions of greenhouse effect and thus the reduction of global warming, however all these good intentions have not been implemented significantly, mainly by the great powers and which are in turn more polluters of the planet.

The world have much expectation by the positive consequences of the last signed climate agreement in Paris in the year 2015, since it has mainly been ratified by most polluting countries, however this last semester candidate Donald Trump and now President of the United States of North America have



been presented statements and facts, by the then that it presents a panorama of uncertainty about the future of this agreement.

KEYWORDS: Climate change, greenhouse gases, Donald Trump, COP 21, environment.

INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2016 se realizó en Marruecos la 22 Conferencia de las Partes (COP 22), de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a pesar de su importancia, el sábado 12 de diciembre de 2015 será recordado como el día que se firmó el primer acuerdo universal y vinculante contra el cambio climático. Se tienen muchas esperanzas de que este acuerdo traiga buenas consecuencias en los siguientes años, en donde los países parte tendrán que empezar a trabajar de forma seria en la lucha contra los efectos del cambio climático, en beneficio del medio ambiente.



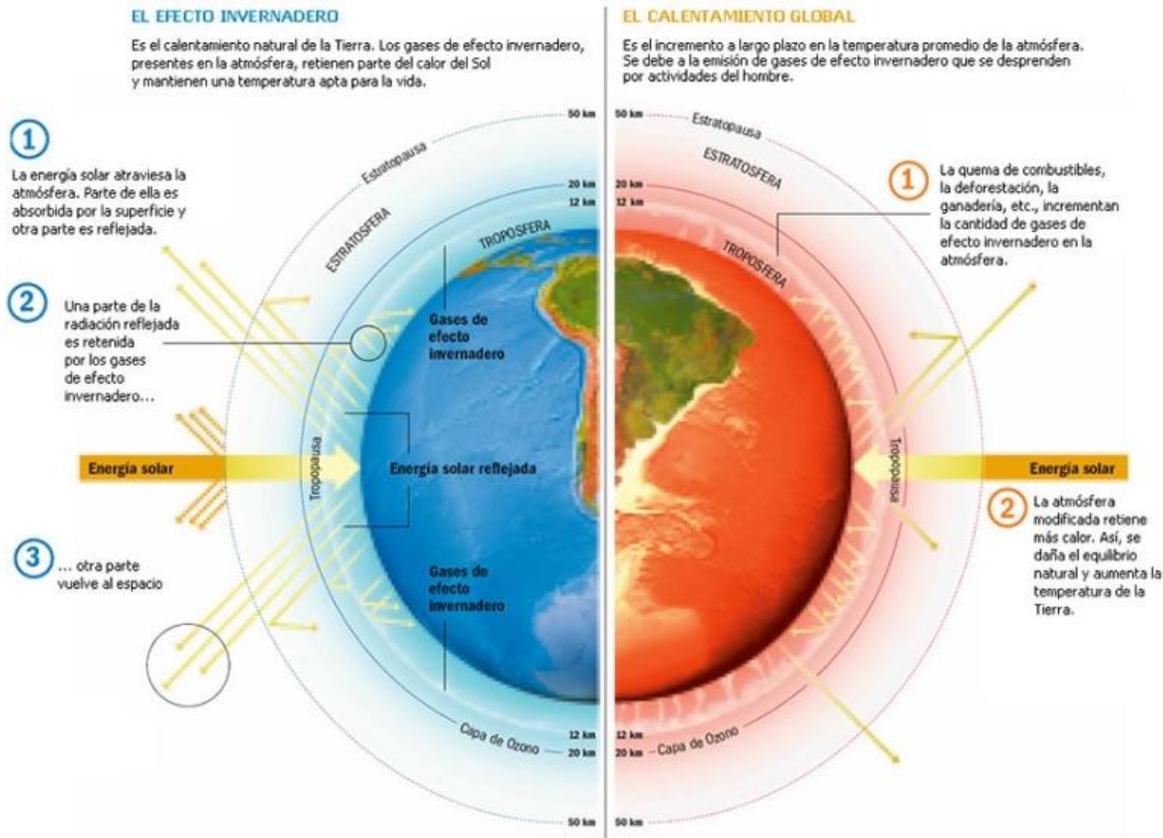
Como ya es conocido, en el año 1979 se llevó a cabo la primera Conferencia Mundial sobre el Clima; es así entonces que el mundo empezó a entender sobre el cuidado del medio ambiente y las consecuencias negativas que se tendrían en el cambio climático, sino se toman medidas para su preservación.

EL CAMBIO CLIMÁTICO

Al respecto, podríamos dedicar mucho tiempo relatando las causas y consecuencias del cambio climático, así como determinar sus múltiples orígenes, pero en lo que si debemos estar todos de acuerdo es en la necesidad de hacer cambios en la forma de entender y actuar en el medio ambiente, ante el calentamiento global y el efecto invernadero; por la amenaza apremiante que representa, y con efectos potencialmente irreversibles para los habitantes del planeta. A manera de entendimiento, en la Figura 1 podremos apreciar de forma clara y didáctica, a que nos referimos cuando se habla de efecto invernadero, así como el calentamiento global:



Figura 1



Fuente: *Vía azulambientalistas.org.* (OVACEN, 2017)

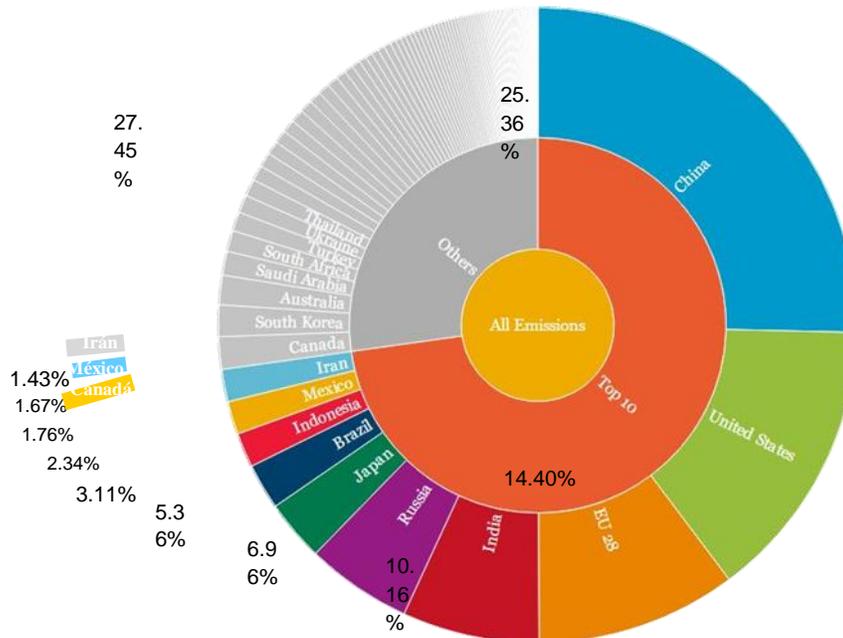
Por lo descrito en la anterior figura, nos podemos hacer la siguiente pregunta: ¿Qué países entonces son los que contaminan más el planeta? y, en consecuencia, los que tienen una mayor responsabilidad en el calentamiento del medio ambiente.

El Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), presenta los siguientes datos, los cuales nos podrán dar una visión clara sobre la pregunta formulada en el párrafo precedente. El citado Instituto se basa en datos de la plataforma CAIT (Explorador de Datos Climáticos), en donde se observa que 10 países representaron en el 2016 más de los dos tercios de las emisiones globales de gas de efecto invernadero, destacando que en su conjunto el mundo emitió 42.386 megatoneladas de gases de efecto invernadero, del cual estos 10 países emiten dos veces más que los otros 175 países y que solo China y EE.UU., representan más de un tercio de las emisiones mundiales, lo cual podemos apreciar en la Figura 2:

El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor, que no necesariamente coinciden con la Secretaría de Marina - Armada de México.



Figura 2



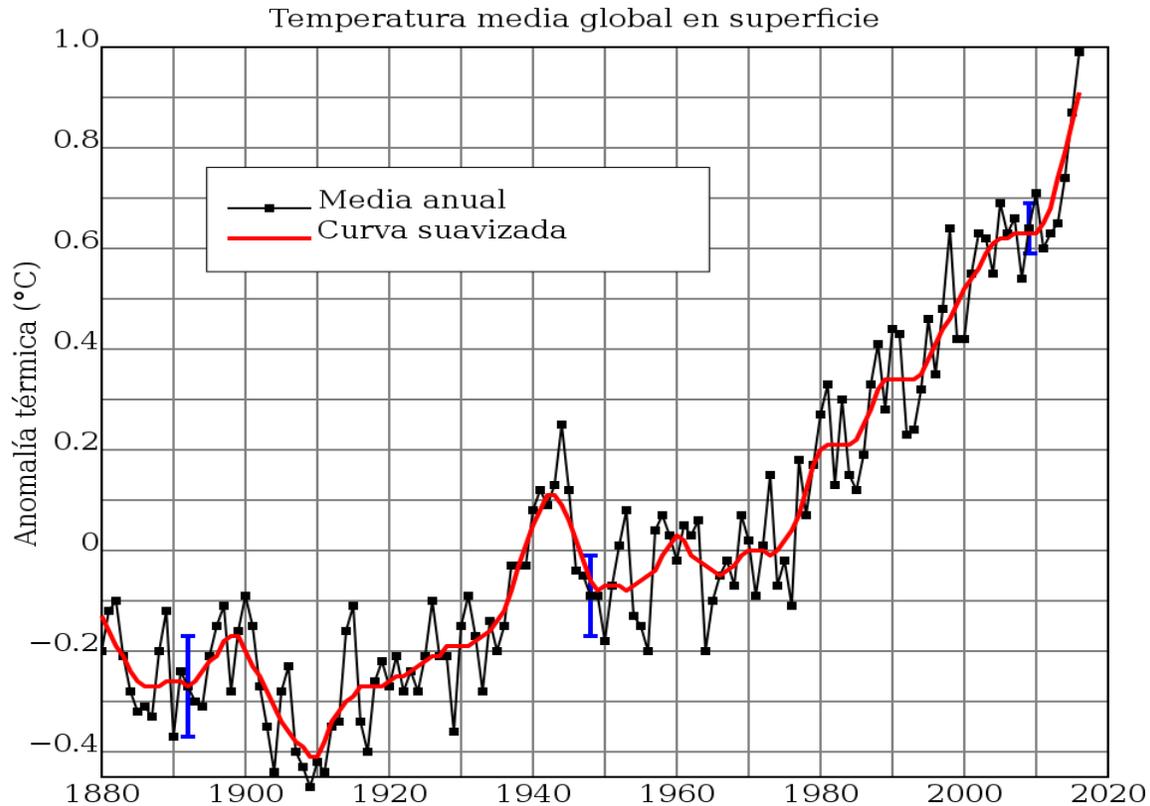
Fuente: World Resources Institute 2017. (Levin, 2017)

El IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), auspiciado por la ONU, organismo formado por expertos de diferentes países, analiza la evolución del clima y aconseja una serie de medidas para frenar el calentamiento global, considerando que un aumento de la temperatura media del planeta de 2 °C llevaría al desastre. Pero algunos estudios incluidos en los informes del IPCC, sugieren que un calentamiento que supere los 1.6 °C abocaría a la extinción a entre el 10 y el 30% de las especies. Si el aumento de temperatura alcanza los 2.9 °C, serían el 52% de las especies las que desaparecerían. Más de la mitad de los animales y plantas que existen en el planeta no podrían soportar el calor o serían atacadas por enfermedades y plagas. (Verde, 2017)

Al respecto, dentro del análisis efectuado, el IPCC presenta el siguiente cuadro, en el cual describe la variación de la temperatura media global de superficie versus las anomalías térmicas en grados centígrados, entre los años 1880 y 2020, en donde la línea negra es la media anual global y la línea roja es el suavizado más bajo de cinco años. Las barras azules muestran un intervalo de confianza de 95%:



Gráfica 1



Como ya se indicó anteriormente, desde hace casi 40 años, el mundo empezó a entender sobre el cuidado del medio ambiente y las consecuencias negativas que se tendrían en el cambio climático, siendo conscientes que el cambio climático representa una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para la humanidad y el planeta. Sin embargo, apreciamos en la Gráfica 1, que, a partir de 1980 hasta la actualidad, se presenta una curva pronunciada ascendente de las anomalías térmicas, lo que nos dice claramente, que hemos hecho muy poco o casi nada por revertir o detener el incremento de la temperatura global.

CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP por sus siglas en inglés)

Haciendo un poco de historia descriptiva, en 1979 se llevó a cabo la primera Conferencia Mundial sobre el Clima, 11 años después, en 1990, tiene lugar la segunda conferencia, donde, entre otras cosas, se solicita un tratado mundial sobre cambio climático. En la Cumbre de la Tierra de Río de



Janeiro de 1992, se acuerda crear la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la cual permitiría reforzar la conciencia pública, a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático, entrando en vigor el 21 de marzo de 1994, con el objetivo de lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmosfera.

Como consecuencia de este acuerdo, en 1995 se celebró en Berlín la primera COP, siendo el objeto de una convención universal de principios, que reconoce la existencia de un cambio climático debido a la actividad humana y que atribuye a los países industrializados la responsabilidad principal para luchar contra este fenómeno.

En 1997 se realiza la COP 3, en donde se adopta oficialmente el Protocolo de Kyoto¹, este hecho es considerado como el primer paso importante hacia un régimen verdaderamente mundial de reducción y estabilización de las emisiones, y proporciona la arquitectura esencial para cualquier acuerdo internacional sobre el cambio climático, sin embargo, fue ratificado por 156 países y finalmente rechazado por los mayores países contaminantes del mundo, entre ellos Estados Unidos y Australia. El Protocolo establece el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en una media del 5.2% con respecto a los niveles de 1990 para el año 2012 el cual no entró en vigencia sino hasta el 2005, la importancia del Protocolo de Kyoto es que pone en práctica la Convención², este protocolo compromete a los países industrializados a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero. La Convención por su parte solo alienta a los países a hacerlo, estableciendo metas vinculantes de reducción de las emisiones para 37 países industrializados y la Unión Europea, reconociendo que son los principales responsables de los elevados niveles de emisiones que hay actualmente en la atmósfera. (Unidas, Protocolo de Kyoto - Información Básica, 2017)

En el 2007 se realiza la COP 13, en Bali, Indonesia, la cual tenía como objetivo las acciones a seguir post 2012, no fue sino que en la COP 15 en Copenhague, Dinamarca que serían presentadas estas acciones, y que en la COP 16 celebrada en Cancún, México en noviembre de 2010, en donde se acuerda aplazar el segundo periodo de vigencia del Protocolo de Kyoto y aumentar la ambición de los recortes, asimismo se decidió crear un Fondo Verde Climático dentro de la Convención Marco que contara con un consejo de 24 países miembro, también se llegó al compromiso de proporcionar 30.000 millones de dólares de financiación rápida, aunque se reconoce la necesidad de movilizar 100.000 millones de dólares por año a partir de 2020 para atender las necesidades de los países en desarrollo.

¹ *Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – Naciones Unidas, 1998.*

² *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – Naciones Unidas, 1992.*



Fue así entonces que en la COP 18, se ratificó el segundo periodo de vigencia del Protocolo de Kyoto, el cual extendía sus acciones hasta el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, este proceso denotó un débil compromiso de los países industrializados, tales como Estados Unidos, Rusia y Canadá, los cuales decidieron no respaldar la prórroga, pero reiteraron su compromiso de continuar el financiamiento a largo plazo con miras de movilizar 100 mil millones de dólares para adaptación y mitigación hasta el año 2020. (GREENPEACE, 2012)

A partir de ahí los diferentes miembros fueron realizando diversas propuestas e iniciativas, no llegándose a un acuerdo específico, aunque la participación internacional estuvo marcada por un compromiso débil y metas poco ambiciosas de cooperación, en torno a la reducción de emisiones.

Sin embargo, en la COP 20 realizada en Lima, Perú, el 2014, se adopta la decisión de la Conferencia de las Partes: "El Llamado de Lima a la Acción Climática", acordando las reglas básicas sobre las contribuciones nacionales, jerarquiza la adaptación, contribuyendo a darle forma a los aspectos sustantivos del acuerdo que se espera alcanzar en París el siguiente año.

LA COP 21, PARIS, 2015³

Tras varios textos de negociación, descritos anteriormente, los 195 países reunidos en la ciudad de Paris aprobaron definitivamente el llamado "un histórico acuerdo universal", el cual tiene como objetivo principal mantener el aumento de la temperatura en este siglo por debajo de los 2 grados centígrados, e impulsar los esfuerzos para limitar el incremento de la temperatura incluso más, por debajo de 1,5 grados centígrados sobre niveles preindustriales.

Es así que el Ministro de Exteriores de Francia, Laurent Fabius, al presentar el borrador del texto final dijo: "COP 21 es realmente un punto de quiebre para todos nosotros. A partir de ahora tenemos verdaderas bases ecológicas, para salvar nuestro planeta con este acuerdo, que era necesario para el mundo entero". (Mundo, 2015)

Asimismo, el secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, afirmó que el texto final es un documento histórico, "Se ha alcanzado un acuerdo flexible, robusto y universal". (Mundo, 2015)

³ *Convención Marco sobre el Cambio Climático – Naciones Unidas, 2015.*

El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor, que no necesariamente coinciden con la Secretaría de Marina - Armada de México.



Por su parte el presidente de Francia, Francois Hollande, señaló que el texto final era un hecho "sin precedentes", indicando además que "Es el primer acuerdo universal en la historia de las negociaciones sobre el cambio climático. Es cierto que no es perfecto para cada país, si se mira desde los intereses particulares, pero es importante para todos, porque cuida los intereses del planeta". (Mundo, 2015)

El grupo ambiental Greenpeace señaló que estaba de acuerdo con el texto final porque ponía a los "productores de petróleo en el lado de los equivocados de la historia". (Mundo, 2015)

El primer ministro de Reino Unido, David Cameron, celebró el acuerdo logrado en París al que calificó como un "enorme paso para asegurar el futuro del planeta". (Mundo, 2015)

En Estados Unidos, la Casa Blanca dijo, que el documento de París era "el acuerdo más ambicioso sobre el cambio climático en la historia" y destacó que establece "un marco duradero, de largo plazo" para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. (Mundo, 2015)

En una alocución posterior, el presidente Barack Obama manifestó su satisfacción por la aprobación del acuerdo y dijo que, "pese a no ser perfecto, es la mejor oportunidad que existe para salvar al planeta de los efectos del cambio climático". (Mundo, 2015)

A continuación, se detallan 10 puntos claves del documento final de la Convención Marco sobre el Cambio Climático COP21 (OVACEN, 2017):

1. Mantener la temperatura global por debajo de 2 grados.- Aprobado por las 195 delegaciones e insta a todos los países a perseguir los esfuerzos para limitar el aumento a 1.5 grados.
2. Acuerdo legalmente vinculante para los países que lo han ratificado, es decir, la firma es principalmente simbólica y no tiene consecuencias legales (solo conlleva la obligación de no ir en contra del objetivo general del tratado), pero cuando un país ratifica el Acuerdo, lo aprueba oficialmente y acepta estar legalmente vinculado a él.

El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor, que no necesariamente coinciden con la Secretaría de Marina - Armada de México.



No existe penalidad para los países que no cumplan con sus objetivos de emisiones. Pero el acuerdo tiene normas de transparencia para ayudar a alentar a los países a hacer realidad sus promesas. Esa fue una de las piezas más difíciles de acordar, con China pidiendo requisitos más suaves para los países en desarrollo. El acuerdo dice que todos los países deben informar sobre sus emisiones y sus esfuerzos para reducirlas, permitiendo cierta flexibilidad para los países en desarrollo.

3. Habrá una primera evaluación en 2018, seguido por un balance general bajo el acuerdo en 2023. Cada contribución (Promesa) se determinará a nivel nacional que debe representar un incremento secuencial en comparación a las contribuciones previstas y presentadas por cada país antes de noviembre 2016 en la COP 22.
4. Comunicado de nuevas contribuciones a nivel nacional en 2020, a más tardar, con revisión cada cinco años.
5. El acuerdo también pone en alianza los 186 compromisos presentados por las Naciones Unidas para detener el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente de la quema de combustibles fósiles.
6. Los países desarrollados deben seguir tomando la iniciativa y trabajar más en la mitigación y reducción de las emisiones basándose en la responsabilidad y el bienestar común.
7. Se establece un nuevo objetivo colectivo cuantificado y a poner en marcha un mecanismo de financiación de 100.000 millones de dólares para medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, para ayudar a los países pobres a reducir las emisiones y adaptarse al cambio climático.
8. Los países desarrollados tendrán que comunicar cada 2 años la información cualitativa y cuantitativa indicativa, incluyendo, si es posible, los niveles proyectados de los fondos públicos que se proporcionan. Voluntario para los países en desarrollo.
9. Desarrollo y transferencia de tecnología. Aumento del apoyo financiero y técnico a la investigación, desarrollo y la demostración de tecnología. Creación de entornos más propicios para el desarrollo y la transferencia de tecnologías idóneas desde los puntos de vista social y ambiental.



10. Creación de un Plan de trabajo para el periodo 2016 – 2020 con mecanismo de coherencia, cooperación y planificación, así como evaluación de carencias y necesidades, ya existentes y nuevas para trabajar conjuntamente y en apoyo entre países desarrollados y en desarrollo.

El citado acuerdo indica que para que pueda entrar en vigencia, se necesita que lo ratifiquen al menos 55 países u organizaciones de países que sean Parte de la CMNUCC; y, a la vez, que dichos países sean responsables de al menos 55% de las emisiones mundiales de gas de efecto invernadero.

Al respecto, este requisito se alcanzó en octubre de 2016, lo que permitió que el acuerdo entre en vigor a partir del 4 de noviembre del mismo año, volviéndose obligatorio para quienes lo hayan ratificado. Es importante indicar que al 21 de abril de 2017 lo han firmado 194 países y ratificado 143, con lo significativo que representa que de los 10 países que más emiten gases de efecto invernadero, presentados en la Figura 2, solo Rusia, pese a haber firmado, no ha ratificado dicho acuerdo. (Unidas, que países han firmado el Acuerdo de París, 2017)

VISIÓN A FUTURO

Existen diferentes opiniones que están a favor del acuerdo, así como opiniones en contra, tales como la del científico James Hansen, ex director del GISS (Inst. Goddard de Estudios Espaciales) perteneciente a la NASA, indicando que “muchas promesas y nada de acciones”, (VIDASANA, 2015) calificando el documento como una farsa y un fraude; así como también la organización “Ecologistas en Acción” que ve el Acuerdo de París, como insuficiente y claramente decepcionante, ya que no ofrece herramientas reales y tangibles para luchar contra el cambio Climático y que en realidad es un conjunto de falsas soluciones.

Más allá de estas opiniones a favor o en contra, el acuerdo existe, pero no debemos olvidar lo que sucedió con el Protocolo de Kyoto, que tuvo igualmente muchas expectativas y luego no fue eficaz, en razón a que los principales contaminadores se negaron a convalidarlo.

En ese sentido, hemos escuchado durante estos últimos años declaraciones hechas, por el entonces candidato a la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, referente al calentamiento global. A continuación se presentan algunas de ellas:

- 2012, “El calentamiento global es un invento de China para que Estados Unidos fuera menos competitivo”.
- 2014, “El cambio climático es un fraude”.



- 2016, “El calentamiento global tiene un origen natural y no es producto de la actividad humana”. (Bernardo, HIPERTEXTUAL, 206)

Al respecto, el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, el 31 de enero de 2017, dentro de las declaraciones emitidas en relación al veto migratorio impuesto por los Estados Unidos de Norteamérica, expresó su compromiso para dialogar con la nueva administración estadounidense, en razón a que el presidente Donald Trump prometió durante la campaña electoral abandonar el acuerdo global para combatir el cambio climático y planteó reducir su contribución financiera al citado organismo. (VanguardiaMx, 2017)

En un artículo publicado el 18 de marzo de 2017, llamado “La Tribuna Invitada”, Guy Edwards (Investigador del Centro de Estudios Ambientales, Universidad de Brown, Director del proyecto de investigación sobre la política del cambio climático en América Latina), menciona que, “el Presidente Donald Trump está considerando abandonar el Acuerdo de París, sin embargo, también indica, que los asesores más cercanos al presidente están fuertemente divididos, detallando que el asesor principal de Trump, Stephen K. Bannon, aboga por la salida de Estados Unidos, mientras que el secretario de estado, Rex Tillerson y su hija, Ivanka Trump, afirman que el país debe quedarse. (Guy, 2017)

Así también, presenta una encuesta de Gallup realizada en 2016, encontrando que el 64% de los adultos estadounidenses afirman estar preocupados, y según otra encuesta realizada por investigadores de la Universidad de Yale, la mayoría de los ciudadanos estadounidenses apoyan la fijación de normas más estrictas para las centrales eléctricas de carbón.

Adicionalmente el citado investigador indica, que la salida de Estados Unidos también reduciría la competitividad económica del hemisferio occidental. Sin embargo, los gobiernos nacionales y estatales en el hemisferio respaldan a las energías renovables como medio para generar empleos. En el caso de Estados Unidos, el Departamento de Energía afirma que la energía solar es el sector responsable de crear 374.000 empleos sumados a los 102.000 de la energía eólica, frente a los 160.000 estadounidenses que trabajan en la industria del carbón.

Finalmente detalla, que el potencial para una mayor cooperación en todo el hemisferio en energías renovables es considerable. Latinoamérica y el Caribe representan \$1 billón de dólares en oportunidades de inversión en energía limpia para 2040, de los cuales se espera que \$600.000 millones se materialicen en 2030. Estados Unidos no debe ignorar estas oportunidades. China se ha convertido en el líder mundial en energía limpia y está trabajando duro para asegurar que los países

El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor,
que no necesariamente coinciden con la Secretaría de Marina - Armada de México.



de todo el mundo puedan comprar sus tecnologías. En el caso del hemisferio occidental, China podría seguir avanzando si Estados Unidos decide salirse. Las ventajas de que Estados Unidos permanezca en el Acuerdo de París son innegables”. (Edwards, 2017)

Por su parte Andreu Escrivà, autor de “*Encara no és tard*”, un libro de divulgación sobre el cambio climático, ganador del XXII Premi Europeu de Divulgació Científica Estudi General de la Universitat de Valencia, señala: “Aunque los países participantes en la conferencia COP 22 han asegurado que seguirán adelante con o sin Estados Unidos, este país sigue siendo uno de los más contaminantes del mundo. (Bernardo, 2016)

El 24 de marzo de 2017, el Secretario General de las Naciones Unidas Antonio Guterres, en la reunión sobre cambio climático y desarrollo sostenible, dijo a los delegados en la sede de la ONU en Nueva York: “que seguía siendo optimista de que cualquier cambio de opinión en los líderes nacionales será contrarrestado por las empresas y los gobiernos locales, que se han comprometido a seguir reduciendo las emisiones e incluso, si algunos gobiernos nacionales se retractan de sus compromisos, los impactos combinados de las autoridades subnacionales, las empresas y la sociedad civil crearán un impulso imparable”.



La decisión pone en peligro el objetivo de EE UU para cumplir con los compromisos adquiridos en el pacto de París, ratificado el año pasado por un total de 195 países. El presidente también debate si EE UU debe permanecer en el Acuerdo de París contra el Cambio Climático.



El 27 de marzo 2017, el presidente de EE UU firma un decreto para abandonar los límites a las emisiones contaminantes. En consecuencia, en un artículo publicado al día siguiente, llamado “Trump desmantela la política ambiental de Obama contra el cambio climático”, Cristina F. Pereda, menciona que “Donald Trump ha firmado una orden ejecutiva que desmantela la política medioambiental más significativa de su antecesor, Barack Obama”. La Casa Blanca quiere poner a Estados Unidos en una dirección “muy distinta” y que abandonará el objetivo de reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera. Aquella decisión de Obama está considerada como un paso histórico en la lucha contra el cambio climático y Trump está dispuesto a caminar en sentido opuesto, porque “no refleja” sus prioridades.

Asimismo, indica que la Agencia de Protección Ambiental será la encargada de redactar nuevas regulaciones para las plantas energéticas alimentadas por energías fósiles como el carbón. Los límites actuales habían sido establecidos por Obama con el objetivo de reducir las emisiones un 30% para 2030 con respecto a los niveles de 2005. A pesar de ser una de las decisiones de mayor impacto, su entrada en vigor no será inmediata.

Trump también encargará la revisión del Plan de Energías Limpias, una directiva de su antecesor que impuso restricciones específicas a las plantas energéticas y que inspiró un fuerte rechazo por parte del Partido Republicano. “Se puede responder al cambio climático sin dañar la economía gracias al carbón limpio, la energía nuclear e incluso las renovables”, explicó un asesor especial del presidente en política ambiental.

La Casa Blanca argumenta que la Administración Obama lideró una “guerra contra el carbón” y “devaluó a los trabajadores” con sus políticas. “El presidente considera que gran parte de esa regulación no ayudó a la industria”. Según el asesor, los límites a las emisiones contaminantes impiden la creación de empleo y perjudican a la economía. El objetivo del decreto de Trump es recuperar la “independencia energética” del país y “no aplicar políticas que pongan en peligro la economía”.

La directiva de Trump también indica que las agencias gubernamentales ya no estarán obligadas a considerar las consecuencias ambientales de sus regulaciones, levanta una moratoria en los permisos para explotaciones de carbón en terrenos federales, promueve la explotación de gas y petróleo en territorio federal y elimina los límites a la controvertida técnica del *fracking*, según ha adelantado la Administración.



Finalmente indica que, las organizaciones defensoras del medioambiente aseguran que responderán a este decreto en los tribunales. “El ataque de Trump ignora la realidad. Pelearemos en los juzgados, en las calles y en todos los Estados para proteger la salud de América”, declaró Michael Brune, director ejecutivo de Sierra Club. El movimiento por el medio ambiente, que ha convocado nuevas concentraciones esta primavera, cuenta con el apoyo de la exdirectora de la EPA, Gina McCarthy, que ha calificado las medidas republicanas como “peligrosas” y “vergonzosas” para EE UU. (Pereda, 2017)

El 26 de abril 2017, el mandatario republicano firmó una nueva orden ejecutiva que permite levantar el veto a las explotaciones de energías contaminantes en terrenos federales declarados como monumento nacional. Esta clasificación impedía hasta ahora que empresas privadas hagan perforaciones al considerar que los territorios protegidos para su conservación, e indicó: “Puede que a nadie le guste lo que haga pero yo sé que estoy haciendo lo correcto”. El presidente defendió que su medida, a la que se sumará un nuevo decreto para abrir las costas a las perforaciones petrolíferas, “devuelve a los ciudadanos el poder” sobre terrenos federales y “pone fin al abuso” por parte del Gobierno. Esta decisión de Trump abre las puertas a reconsiderar la extensión de los terrenos protegidos en más de una veintena de monumentos, entre los que están incluidos desde el Gran Cañón hasta el dedicado a la base de Pearl Harbor en Hawái. El presidente Obama inició una ofensiva durante sus ocho años en la Casa Blanca para ampliar este tipo de protecciones más allá de lo que había hecho ninguno de sus antecesores. (Pereda, 2017)

MÉXICO EN EL CAMBIO CLIMÁTICO

Luego de relatar algunos hechos importantes, que nos llevan a pensar en un futuro incierto para reducir los gases de efecto invernadero, podemos mencionar que México ha mantenido en el tiempo una política seria y coherente, en lo que se refiere al cambio climático, participando en todas las reuniones, efectuando negociaciones multilaterales, con el único objetivo de impulsar una economía global competitiva, no discriminatoria, sustentable, incluyente y baja en carbono.

En ese sentido, México presentó el 27 de marzo de 2015 su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional⁴ (NDC, por sus siglas en inglés), convirtiéndose en el primer país en desarrollo en hacerlo y el primero en incluir compromisos en materia de adaptación, es así que el 21 de septiembre de 2016 México ratificó el Acuerdo de París y refrendó su NDC, así como formuló una declaración

⁴ *Compromisos de mitigación y adaptación ante el cambio climático para el periodo 2020-2030.*

El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor, que no necesariamente coinciden con la Secretaría de Marina - Armada de México.



interpretativa, conforme a la cual se considera que los gases de efecto invernadero (GEI) incluyen otros forzadores del clima como son los Contaminantes Climáticos de Vida Corta, descritos en el V informe del IPCC.

Dentro de su política interior, México cuenta con:

1. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el cual se encarga principalmente de la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, la prevención y control de la contaminación, la gestión integral de los recursos hídricos y el combate al cambio climático.
2. El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), para generar e integrar conocimiento técnico y científico e incrementar el capital humano calificado para la formulación, conducción y evaluación de políticas públicas que conlleven a la protección del medio ambiente, preservación y restauración ecológica, crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en el país.
3. Comisión intersecretarial de cambio climático⁵ (CICC), con el objeto de coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático, y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco en la materia y los demás instrumentos derivados de la misma.
4. Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), orientado a propiciar sinergias para enfrentar de manera conjunta la vulnerabilidad y los riesgos del país y establecer las acciones prioritarias de mitigación y adaptación al cambio climático.

CONCLUSIONES

1. Dentro de los decretos firmados por los Estados Unidos de Norteamérica, en lo que respecta a abandonar los límites a las emisiones contaminantes y la orden ejecutiva que permite levantar el veto a las explotaciones de energías contaminantes en terrenos federales declarados como monumento nacional, se puede prever que esta decisión

⁵ *Comisión intersecretarial de cambio climático. D. O. F. 25 de abril de 2005.*

El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor, que no necesariamente coinciden con la Secretaría de Marina - Armada de México.



hace prácticamente imposible que cumpla con su objetivo de reducir las emisiones un 30% para 2030, por debajo de los niveles de 2005, en consecuencia, pondría en riesgo, el objeto principal del acuerdo sobre cambio climático, para mantener el aumento de la temperatura en este siglo por debajo de los 2 grados centígrados.

2. Si los Estados Unidos de Norteamérica, pone fin o reduce a la cooperación de apoyo a los programas relacionados con el clima, perjudicaría la capacidad de los países para manejar el riesgo climático y los programas para hacerle frente.
3. La salida de Estados Unidos afectaría seriamente el acuerdo sobre cambio climático de Paris, en razón a que es la mayor economía del mundo y el segundo mayor emisor de gases de efecto invernadero, con el agravante que podría provocar en otros países, como China, India e inclusive Europa que también lo hagan.
4. No se puede predecir a ciencia cierta si es que Estados Unidos de Norteamérica, se retire o no del acuerdo sobre el cambio climático, pero cualquiera que sea la decisión que tome, no lo obligaría a cumplir con los puntos del acuerdo, ya que el mismo acuerdo si bien es cierto es vinculante, no genera sanciones para los países que no lo cumplan.
5. Son visibles las medidas que está tomando el presidente Donald Trump contra el cambio climático, sin embargo, no se puede predecir cuál será el comportamiento de la industria, empresas o de los ciudadanos estadounidenses, en razón a que una mayoría apoya la fijación de normas más estrictas para las centrales eléctricas de carbón, así como por la oportunidad de generar empleo y de negocio que representa el cambio a energías no contaminantes.



BIBLIOGRAFÍA

- Bernardo, A. (10 de 11 de 2016). *Hipertextual*. Obtenido de <https://hipertextual.com/2016/11/trump-cambio-climatico>
- Edwards, G. (18 de 03 de 2017). *ENDI*. Obtenido de <http://www.elnuevodia.com/opinion/columnas/trumpcontraelacuerdodeparis-columna-2301804/>
- Gobierno de la República. (2014). *Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC)*. SEMARNAT.
- GREENPEACE. (10 de 12 de 2012). *Cumbre del clima en Doha*. Recuperado el 19 de 04 de 2017, de www.greenpeace.org/mexico/es/Noticia/2012/Diciembre/Cumbre-del-clima-en-Doha-Fracaso-en-las-negociaciones-sobre-cambio-climatico/
- Guy, E. (18 de 03 de 2017). *ELNUEVODIA.COM*. Obtenido de <http://www.elnuevodia.com/opinion/columnas/trumpcontraelacuerdodeparis-columna-2301804/>
- IPCC. (2013). *Wikimedia COMMONS*. Obtenido de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Global_Temperature_Anomaly-es.svg
- IPCC-Grupo de Trabajo I. (2013). *Cambio Climático 2013, Bases Físicas*. (T. F. Stocker, & D. Qin, Edits.)
- Levin, K. (26 de 04 de 2017). *World Resources Institute*. Obtenido de <http://www.wri.org/blog/2017/04/climate-science-explained-10-graphics>
- México-Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC). (2007). *Estrategia Nacional de Cambio Climático México 2007*. (CICC-SEMARNAT, Ed.) Mexico, Mexico.
- México-Congreso de la Unión. (28 de 01 de 1988). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Obtenido de www.diputados.gob.mx.
- México-Congreso de la Unión. (06 de 06 de 2012). *Ley General de Cambio Climático*. Obtenido de www.diputados.gob.mx.
- México-Segob. (2013). *Estrategia Nacional de Cambio Climático 2013*. Mexico, Mexico.
- Mundo, B. (12 de 12 de 2015). *BBC Mundo*. Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151211_cumbre_clima_paris_cop21_acuerdo_az
- Naciones Unidas. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)*. Obtenido de <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
- ONU-Secretario General. (2009). *El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad*. Nueva York: ONU-Asamblea General.



- OVACEN. (16 de 04 de 2017). *Cambio CLimático 10 puntos clave del acuerdo COP21*. Recuperado el 19 de 04 de 2017, de <https://ovacen.com/cambio-climatico-puntos-clave-acuerdo-cop2>
- Pereda. (27 de 04 de 2017). *El Pais*. Obtenido de http://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/26/estados_unidos/1493235761_315911.html
- Pereda, C. (29 de 03 de 2017). *El Pais*. Obtenido de http://internacional.elpais.com/internacional/2017/03/28/estados_unidos/1490726610_971217.html
- Unidas, N. (12 de 04 de 2017). *Protocolo de Kyoto - Información Básica*. Recuperado el 19 de 04 de 2017, de unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica
- Unidas, N. (19 de 04 de 2017). *que paises han firmado el Acuerdo de Paris*. Recuperado el 19 de 04 de 2017, de https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=XXVII-7-d&chapter=27&clang=_en
- VanguardiaMx. (01 de 02 de 2017). *VanguardiaMX*. Obtenido de <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/pide-onu-trump-eliminar-cuanto-antes-el-veto-migratorio>
- Verde, E. (13 de 04 de 2017). *Los objetivos de la ONU ante el cambio climático*. Obtenido de <http://www.ecologiaverde.com/los-objetivos-de-la-onu-ante-al-cambio-climatico-llevan-al-desastre/>
- VIDASANA. (21 de 12 de 2015). *COP 21 Opiniones encontradas*. Obtenido de <http://vidasana.org/noticias/cop21-opiniones-encontradas/newsletter?idNewsletter=823>